

JUEVES, 11 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 48

CONCEJO ABIERTO DE CIGÜENZA

CVE-2021-1968 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2020.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2020 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2020, de la junta vecinal de Cigüenza, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	5.300
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	26.600,00	0,00	0,00	26.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		26.600,00	0,00	0,00	26.600,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.600,00	4.444,34	4.509,55	22.534,79
3	Gastos financieros	100,00	65,21	0,00	165,21
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	3.900,00	0,00	0,00	3.900,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		26.600,00	4.509,55	4.509,55	26.600,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cigüenza, 1 de marzo de 2021.

El presidente,

José Antonio Díaz Bueno.

2021/1968

CVE-2021-1968